



Noticias

Secciones de Familia se amplían en municipios cubanos

Redacción IPS Cuba
ipscuba@ipscuba.net

Jueves, 17 de Mayo de 2012

Estas instancias incluyen aspectos novedosos en el sistema judicial cubano como escuchar a personas menores de edad.

La Habana, may 17.- Las secciones de familia, que se extienden a los tribunales municipales de Cuba y realizaron 5.382 compareencias entre enero y octubre de 2011, proponen otras formas de impartir justicia frente a asuntos tan sensibles como litigios alrededor de la guarda y cuidado de menores, divorcios, violencia intrafamiliar y pensiones alimenticias, entre otros.

“El de la familia no es un conflicto entre adversarios, donde una parte gana y otra pierde; ahí no puede perder nadie, tienen que ganar las relaciones familiares”, dijo a la revista Mujeres Olga Mesa, presidenta de la Sociedad Cubana de Derecho Civil y de Familia, de la no gubernamental Unión de Juristas de Cuba.

Reconocida como una de las impulsoras de este tipo de experiencias dentro de la jurisprudencia cubana, la especialista calificó de “un triunfo” el hecho de separar el procedimiento de familia del civil en general y lo consideró “el comienzo en el camino hacia una ley de proceso familiar en Cuba”.

Estos tribunales escuchan, en la parte procesal, a niños y niñas y toman en cuenta el parecer de equipos multidisciplinarios, que ofrecen una mirada técnica y profesional especializada en el área de la familia.

Asimismo, este juzgado sigue de forma más cercana el caso, acompaña a las personas en litigio para alcanzar un acuerdo y salvaguardar en lo posible los vínculos familiares. Su intervención puede suceder en asuntos prejudiciales y resultar preventiva y educativa.

De hecho, en el mencionado período del pasado año, en esas salas se arribó a 2.913 acuerdos y se desarrollaron 97 exploraciones a menores, según datos aportados por Carlos Díaz Tenorio, presidente de la Sala de lo Civil y de lo Administrativo del Tribunal Supremo Popular, durante el IV Taller Nacional sobre Proceso Familiar, celebrado el pasado año.

“Cuando se logra un acuerdo, se sabe que esa familia puede seguir funcionando en otro plano”, explicó la jurista Yilian Noriega, de la sala civil del Tribunal Provincial de Villa Clara, a la periodista Sara Más, de la publicación oficial de la no gubernamental Federación de Mujeres Cubanas (Fmc).

La abogada de esa localidad, a 268 kilómetros de La Habana, aseguró que en estas instancias se protegen mejor los derechos de la infancia y los jueces acceden a mejores herramientas para dictar sentencia ante conflictos tan difíciles y con matices muy complejos.

Para ella, el trabajo de estas secciones debe continuar perfeccionándose, en la medida que acumule una mayor experiencia en la práctica. “Todavía, por ejemplo, no se logra la intervención de abuelas y abuelos, en calidad de terceros, en el proceso judicial”, detalló Noriega, en tanto, se manifestó a favor de la especialización en este sentido de jueces y juezas.

Las salas de familia se iniciaron experimentalmente en 2008, en los tribunales del municipio habanero de Guanabacoa y Placetas, localidad de la central provincia de Villa Clara. Poco a poco, esta instancia comenzó a sesionar en los tribunales provinciales del país y hoy sigue extendiéndose a los municipales.

La propuesta de este tipo de salas fue perfeccionándose durante numerosos seminarios y talleres nacionales sobre Procedimiento Especial de Familia, realizados entre 2003 y 2006, bajo el auspicio de la Fmc y la Sociedad Cubana de Derecho Civil y de Familia. (2012)